



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

6839/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de junio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6839, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "**Solicito copia certificada de: justificación del presupuesto por áreas de gestión institucional (del ISSS), copia certificada de: nota de remisión del presupuesto institucional al Ministerio de Hacienda 2019 (ISSS)**" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Unidad Financiera del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la Unidad Financiera del ISSS, informó que se brinda la información requerida en relación a Presupuesto por Áreas de Gestión Institucional ISSS, que es un instrumento de planificación y administración del Estado y es quien regula mediante las Normas de Formulación Presupuestaria (literal B numeral 4) las cuales se reciben de parte del Ministerio de Hacienda, se anexan las que corresponden al ejercicio fiscal 2019, con ello se justifica el presupuesto por áreas de gestión, aclarando que el ISSS no puede certificar documentos emitidos por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, se recibió certificación de nota de remisión del Proyecto de Presupuesto del Instituto 2019 al Ministerio de Hacienda.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cero dólares con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.68), lo que corresponde a 17 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**



**"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"**

Torre Administrativa, 2° nivel - Tel. 2591-3202 San Salvador, El Salvador, C.A.

[oir@iss.gov.sv](mailto:oir@iss.gov.sv)